



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 951-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1198985, Informe N° 095-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 951-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de agosto del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante el año 2012 por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", que estará integrado por:

Presidente	ING. Raúl Antonio Morales Lagones.
Primer Miembro	C.P.C. Gloria Elena Donaires Palomino.
Segundo Miembro	LIC. Isaac Roberto Escobar Marmanillo.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2015

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



W/SF/Caer